



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”



► Adquisiciones

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:40 horas** del día **02 de mayo de 2025** se celebra la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria**, en el Salón Ex Regidores del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **16 de abril de 2025**, en la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **24 de abril de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **29 de abril de 2025**, se celebró la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **DICAPMED S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.



► Adquisiciones

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		DICAPMED S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	Cumple	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o representante legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple	



		DICAPMED S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.		
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	Cumple	



Adquisiciones

		DICAPMED S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE	
		Sí	No
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las LEY, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya proposición tiene como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE DICAPMED S.A. DE C.V.**, para la partida única **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ PARA LA CONTRATACIÓN DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPUESTA recibida, fue realizada por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, Director de Servicios Médicos Municipales, Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macías Subdirector de Atención de Urgencias Médicas de los Servicios Médicos Municipales y el PTR. Pablo González Rivera Coordinador General del Servicio de Rayos X de los Servicios Médicos Municipales, todos ellos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

- I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la evaluación técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:
 - a) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE DICAPMED S.A. DE C.V., para la partida única, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA de acuerdo con la siguiente:

PARTICIPANTE	DICAPMED, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		FUNDAMENTO
DESCRIPCIÓN	SI	NO	





Adquisiciones

a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Inciso a) del punto 9.1. de las bases de la licitación.
REGLON 1. UNIDAD PARA TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA PARA ESTUDIOS AVANZADOS DE 16 CORTES O 20 CORTES. CANTIDAD: 2 EQUIPOS				
1. Equipo de tomografía computarizada con un tiempo de rastreo helicoidal y axial en giro completo de 360 grados a 0.8 segundos o menor, aplicable a todas las regiones del cuerpo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2. De 16 cortes o 20 cortes en un giro completo de 360° de cuerpo entero.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3. Gantry:				
3.1. Generador de 80kW o equivalente, o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.1, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3.2. Apertura de 70 cm. o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.2, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3.3. Mesa con soporte de paciente de 227 kg o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.3, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4. Tubo de rayos X:				
4.1. Capacidad de almacenamiento de calor en el ánodo de 8.75 MHU o equivalente, o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.1, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.2. Rango de enfriamiento del tubo de hasta 915 kHU/min o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.2, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5. Con un espesor de corte menor o igual a 0.75 mm x 16 cortes en helicoidal.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6. Reconstrucción de imágenes en tiempo real de 6 imágenes o mayor por segundo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7. Resolución espacial con un mínimo de 15 lp/cm. O mayor a 2% MTF.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8. Estación de adquisición:				
8.1. Monitor a color de 19" o mayor, matriz de despliegue de 1024 X 1024 o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.1, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8.2. Capacidad de almacenamiento de imágenes en disco duro de 140 Gb o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.2, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8.3. Quemador de CD o DVD.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.3, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8.4. DICOM media (viewer o removible), print, query/retrieve, storage y worklist.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.4, REGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de



► Adquisiciones

				Requerimientos Técnicos de las BASES.
8.5. Protocolos para pediatría.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.5, RENGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8.6. Software para modulación y ahorro de dosis en tiempo real.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.6, RENGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8.7. Seguimiento automático del bolo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.7, RENGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8.8. UPS para el equipo de cómputo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.8, RENGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9. Reconstrucción de conjunto de cortes tridimensionales o 3D.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9, RENGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10. Reconstrucción de imagen MPR en tiempo real.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 10, RENGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
11. Reconstrucción de imagen MIP.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 11, RENGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2. ACCESORIOS			NO APLICA	NO APLICA
3. INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN: Instalado para su funcionamiento y operatividad capacitación para el uso adecuado del equipo al personal designado por la UNIDAD RESPONSABLE.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado 3, INSTALACIÓN, Y CAPACITACIÓN, RENGLÓN 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
RENGLÓN 2. EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X, CANTIDAD: 6 EQUIPOS.				
1. Generador de la misma marca del equipo:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de hasta 460 kHz.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.1, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.2. Circuito de protección de temperatura, del generador, contra sobre calentamiento, sobre corriente, sobre tensión, sobre carga, contra derretimiento, protección completa del tubo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.2, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.3. Potencia de 50 KW.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.3, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.4. Corriente de 10mA~500Ma.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.4, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.5. Suministro eléctrico: 1Φ110VCA ó 220VCA ó 3Φ, 380VCA (400/415/440) ± 10%, 50Hz/60Hz	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.5, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

1.6. rango de más: 0.1 a 630 más.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.6, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.7. Ajuste de kilovoltaje pico de 40 150kV en pasos de 1 Kv.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.7, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.8. Tiempo de exposición de 1 ms a 8 seg.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.8, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.9. Sistema de enfriamiento de circuito por medio de aire natural.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.9, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.10. Ondulación de $\pm 1\%$.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.10, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.11. Selección de exposición: manual / AEC (opcional) / retraso de disparo de hasta 99 segundos.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.11, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.12. Más de 1000 ARP o proyecciones anatómicas seleccionables	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.12, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.13. DAP (Dose Area Product) en pantalla opcional	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.13, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2. Tubo de rayos X:				
2.1. Ánodo rotatorio.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.1, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.2. Dos puntos focales 0.6mm y 1.2mm..	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en punto 2.2, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.3. Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 230,000 HU	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.3, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.4. Velocidad de rotación del ánodo de hasta 3200 r/min.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.4, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.5. Disipación de calor del ánodo mejorado debido a que el diseño permite dirigirlo hacia un destino tasa de 196 W (272 HU/seg).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.5, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.6. Cuento ángulo de 12°.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.6, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.7. Poder de enfoque grande de 22 kW (60 Hz) / 54 kW (60 Hz).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.7, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.8. Corriente máxima del foco pequeño de 300 mA y foco grueso de 700 mA.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.8, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.9. Capacidad de almacenamiento de	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.9,



► Adquisiciones

calor de la carcasa de al menos 975 Kj.				REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.10. Disipación de calor de la carcasa de al menos 200000 UH.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.10, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.11. Enfriamiento natural, sin ningún aditamento o método.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.11, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.12. Filtración inherente de la carcasa de 1.3 mm Al/75 KV al menos.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.12, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.13. Potencia media continua de entrada de 60W.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.13, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.14. Peso de 16 kg +/- 2 kg.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.14, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3. Columna:				
3.1. Movimientos manuales.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.1, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3.2. Rango de recorrido vertical del complejo del tubo: 1510 mm (350 mm a 1860 mm) ±5.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.2, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3.3. Rango de recorrido longitudinal del complejo del tubo: 600 mm ±5.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.3, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3.4. Ángulo de rotación del eje vertical del tubo: -360° a 360°.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.4, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3.5. Ángulo de inclinación del tubo: ≥37°(20° ~ 17°).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.5, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4. Colimador manual.				
4.1. Rotación de 270° (45°) paradas cada 15°.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.1, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.2. Filtración inherente de 1.3 mm Al/70 kw.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.2, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.3. Opción de filtración adicional de al menos 3.5 mm Al.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.3, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.4. Luz led (potencia de entrada: 24 V, 48 W).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.4, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.5. Intensidad de 150 Lux a 1 metro.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.5, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.6. Apagado automático después de 30 segundos.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.6, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de





Adquisiciones

				Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.7. Energía de: 30 VAC $\pm 10\%$, 50/60 Hz ± 1 Hz, 300 W; 24VDC ± 4 V, 100W.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.7, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.8. SID de 43cm x 43cm (17" x 17") cuando está a 1 metro.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.8, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5. Detector digital plano de la misma marca del equipo inalámbrico con diferentes opciones:				
5.1. Capacidad de ser alámbrico o inalámbrico.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.1, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.2. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica digital de 16 bits.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.2, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.3. Matriz de 2560 x 3072 pixeles o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.3, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.4. Plano de silicio amorfo (a Si) con centellador de Ioduro de Cesio (csi).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.4, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.5. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17").	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.5, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.6. Tamaño efectivo del detector 14 x 17".	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.6, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.7. Tamaño del pixel 140 micrones.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.7, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.8. DQE de 70% y 3.6 lp/mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.8, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.9. MTF de 55% y 0 lp/mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.9, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.10. Seguro para el detector electrónico.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.10, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.11. Peso no mayor a 3.3 kg. Incluida la batería.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.11, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.12. Espesor no mayor a 15 mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.12, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.13. Capacidad de carga local de al menos 100 kg.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.13, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.14. Capacidad de carga distribuida de 200 kg.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.14, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.15. Sistema de carga al estar	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto



► Adquisiciones

dentro de la bandeja.				5.15, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.16. Sistema de protección de carga de la batería.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.16, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.17. Tiempo de carga total de la batería del detector menor a 3 horas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.17, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.18. Trabajo continuo sin necesidad de carga de al menos 4 horas o 850 exposiciones.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.18, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.19. Tiempo de captura de imágenes de $\leq 2.7s$ (cableado), $\leq 4.9s$ (inalámbrico).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.19, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.20. Tiempo de vista previa del sistema de imágenes: $\leq 2s$ (cableado), $\leq 4s$ (inalámbrico).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.20, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.21. Tiempo de ciclo de 6 seg.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.21, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.22. Longitud del cable (opcional) 10 metros.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.22, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.23. Método de transmisión de datos vía cableado o wifi.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en punto 5.23, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.24. Nivel de protección contra agua IP54.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.24, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.25. Capacidad de compartir el uso del detector entre los equipos fijos y rodables.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.25, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.26. Capacidad de funcionamiento en temperaturas de 10° a $38^{\circ}C$, humedad relativa de 20% a 75% y presión atmosférica de 62k kpa a 106 kpa.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.26, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.27. Apagado automático después de 10 minutos sin operación.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.27, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.28. Detector con agarradera.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.28, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.29. Tamaño de 43 cm x 43 cm (17" x 17") opcional.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.29, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.30. Tamaño efectivo del detector 17 x 17".	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.30, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.31. Capacidad de ser alámbrico o inalámbrico.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.31, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de



Adquisiciones

				Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.32. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica digital de 16 bits.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.32, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.33. Matriz de 3072 x3072 píxeles o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.33, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.34. Plano de silicio amorfo (a Si) con centellador de Ioduro de Cesio (csi).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.34, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.35. Tamaño del pixel 140 micrones.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.35, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.36. DQE de 70% y 3.6 lp/mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.36, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.37. MTF de 55% y 0 lp/mm 5.38. Seguro para el detector electrónico.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.37, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.38. Espesor no mayor a 15 mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.38, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.39. Capacidad de carga local de al menos 100 kg.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.39, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.40. Capacidad de carga distribuida de 200 kg.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.40, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.41. Sistema de carga al estar dentro de la bandeja.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.41, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.42. Sistema de protección de carga de la batería.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.42, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.43. Tiempo de carga total de la batería del detector menor a 3 horas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.43, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.44. Trabajo continuo sin necesidad de carga de al menos 4 horas o 850 exposiciones.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.44, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.45. Tiempo de captura de imágenes de ≤3s (cableado), ≤5.3s (inalámbrico).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.45, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.46. Tiempo de vista previa del sistema de imágenes: ≤2.3s (cableado), ≤4.5s (inalámbrico).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.46, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.47. Tiempo de ciclo de 6 seg.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.47, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.48. Longitud del cable (opcional) 10 metros.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.48, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de



Adquisiciones

				Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.49. Método de transmisión de datos vía cableado o wifi.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en punto 5.49, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.50. Nivel de protección contra agua IP54.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.50, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.51. Capacidad de compartir el uso del detector entre los equipos fijos y rodables.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.51, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.52. Capacidad de funcionamiento en temperaturas de 10° a 38°C, humedad relativa de 20% a 75% y presión atmosférica de 62k kpa a 106 kpa.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.52, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.53. Apagado automático después de 10 minutos sin operación.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.53, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.54. Detector con agarradera.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.54, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6. Mesa:				
6.1. Mesa flotante con 4 movimientos (izquierda, derecha, adelante y atrás).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.1, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.2. Capacidad de carga de 300 kg +/- 10 kg.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.2, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.3. Medidas de: 214.5 cm o mayor y 80 cm o mayor (largo x ancho) +/- 5cm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.3, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.4. Movimientos manuales de: longitudinal 910 mm y 260 mm transversal.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.4, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.5. A altura de la mesa de al menos 650 mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.5, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.6. Altura fija de al menos 65 cm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.6, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.7. Filtración de al menos ≤ 1.0 mm Al / 100 KV.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.7, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.8. Recorrido del Bucky de mesa longitudinal de 580 mm +/- 10 mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.8, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.9. Reconocimiento automático de la dirección.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.9, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7. Soporte Mural o Bucky de pared:				
7.1. Movimientos manuales.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.1,





Adquisiciones

				REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7.2. SID mínimo de 1000 mm y máximo de 2000 mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.2, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7.3. Freno mecánico.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.3, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7.4. Movimiento vertical de 1510 mm (350 mm ~ 1860 mm).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.4, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7.5. Filtración frontal de 1.0 mm Al a 100 kv.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.5, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8. Rejilla de cubierta y estacionaria.				
8.1. Foco de: 1 mts a 1.8 mts.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.1, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8.2. Radio de 8:1.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.2, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8.3. Densidad de línea de: 40 líneas/cm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.3, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8.4. Tamaño de 470mm x 450mm (largo x ancho).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8.4, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9. Software:				
9.1. Sistema operativo Windows 10.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.1, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.2. CPU Intel Core 3 ghz.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.2, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.3. Unidad de grabación CDR y DVD y RW y USB.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.3, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.4. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.4, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.5. Dicom verification.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.5, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.6. Dicom send.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.6, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.7. Dicom storage.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.7, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.8. Dicom storage commitment.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.8, REGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de



► Adquisiciones

				Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.9. Dicom query/retrieve.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.9, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.10. Dicom print management.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.10, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.11. Dicom worklist.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.11, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.12. Dicom mpps (modality perform procedure step).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.12, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.13. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando dosis e índice de exposición y (DAP)	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.13, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.14. Interface de red Ethernet 100/1000 base T.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.14, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.15. Pantalla plana interconstruida LCD de 19" ó 23.8" opcional.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.15, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.16. Distancia entre puntos menor a 0.3 mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.16, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.17. Resolución máxima de 1920 x 1080.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.17, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.18. Luminosidad de al menos 250 cd/m2.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.18, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.19. Capacidad de acceso remoto para diagnóstico de errores.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.19, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.20. Software del fabricante del equipo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.20, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.21. Capacidad de almacenamiento de 1 TB.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.21, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.22. Memoria RAM de al menos 4 GB.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.22, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9.23. Opción a crecimiento de imagen panorámica.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9.23, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10. Características del DAP (Dose Area Product):				
10.1. Rango de temperatura de operación de 10°C a 40°C.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 10.1, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

10.2. Rango de humedad relativa de 20% al 75%.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 10.2, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10.3. Rango de presión atmosférica desde 70kpa hasta 110 kpa.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 10.3, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10.4. Rango de medición entre 0.1 a 99999999 $\mu\text{gy} \cdot \text{m}^2$.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 10.4, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10.5. Filtración de 0.2 mm Al.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 10.5, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10.6. Tasa de penetración mayor al 70%.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 10.6, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10.7. Corrección automática de máximo el 25%.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 10.7, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
11. Capacidad de aplicar un algoritmo para optimización de imagen las siguientes características:				
11.1. Mejora de detalles.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 11.1, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
11.2. Supresión de ruido.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 11.2, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
11.3. Regulación de la curva de optimización.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 11.3, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
11.4. Ecualización de tejidos.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 11.4, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
12. Capacidad de incorporar lector de código de barras para acceso de información de paciente.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 12, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2. ACCESORIOS			NO APLICA	NO APLICA
3. INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN: Puesta en marcha y capacitación para el uso adecuado del equipo al personal designado por la UNIDAD RESPONSABLE.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado 3, INSTALACIÓN, Y CAPACITACIÓN, RENGLÓN 2 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
RENGLON 03. EQUIPO MÓVIL PARA TOMA DE RAYOS X CANTIDAD: 3 EQUIPOS				
1. Descripción: Equipo rayos X con fines de diagnóstico:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.1. Generador de rayos X de alta frecuencia de 50/60 kHz.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.1, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.2. Potencia de 30 KW.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.2, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

1.3. Corriente de 10mA~500mA.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en e, punto 1.3, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.4. Ajuste de kilovoltaje pico de 40 150kV en pasos de 1 Kv.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.4, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.5. Corriente de 110 240V 50/60Hz.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.5, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2. Tubo de rayos X:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.1. Ánodo rotatorio.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.1, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.2. Con dos puntos focales de 0.6mm y 1.2mm +/- 2 mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.2, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.3. Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 140,000 HU.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.3, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.4. Velocidad de rotación del ánodo de al menos 3000 r/min.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.4, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.5. Con disipación de calor del ánodo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.5, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.6. Corriente máxima del foco pequeño de 200 mA y foco grueso de 500 mA.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.6, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.7. Capacidad de almacenamiento de calor de la carcasa de al menos 120000 UH.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.7, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.8. Disipación de calor de la carcasa de al menos 238 UH.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.8, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.9. Enfriamiento natural.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.9, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.10. Filtración inherente de la carcasa de cuando menos 0.9 mm Al.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.10, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.11. Frecuencia del filamento de 0 a 25 kHz.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.11, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2.12. Rango de movimiento vertical del tubo de al menos 220 cm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2.12, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3. Colimador táctil que libere el movimiento del tubo al sujetarlo para posicionamiento libre:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.





Adquisiciones

3.1. Rotación de al menos -100° a 100°.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.1, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3.2. Filtración inherente de 1 mm Al/70 kw.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.2, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3.3. Luz led.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.3, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3.4. Intensidad de luz de 150 lux.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3.4, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4. Movimiento telescópico:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.1. Rotación del tubo biomecánico o soporte del tubo de + 180° y -180°.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.1, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.2. Altura del foco al piso SID de 2.2 metros.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.2, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4.3. Rotación de la columna o brazo sobre su propio eje de 330° al menos.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4.3, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5. Detector digital plano:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.1. Adquisición o profundidad de imagen o conversión analógica- digital de 16 bits.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.1, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.2. Matriz de 2560 x3072 pixeles o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.2, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.3. Plano de silicio amorfo (a-Si) con centellador de Ioduro de Cesio (CsI).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.3, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.4. Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x17") +/-2".	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", punto 5.4, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.5. Tamaño efectivo del detector 14 x 17" +/- 2".	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.5, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.6. Tamaño del pixel 140 micrones.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.6, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.7. DQE de 70% y 3.6 lp/mm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.7, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

5.8. MTF de 55% y 1 lp/mm.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.8, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.9. Peso 3.3 kg. Incluida la batería +/- 1kg.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.9, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.10. Espesor no mayor a 15 mm.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.10, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.11. Capacidad de carga local de al menos 100 kg.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.11, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.12. Capacidad de carga distribuida de 200 kg.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.12, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.13. Sistema de carga al estar dentro de la bandeja.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.13, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.14. Capacidad de almacenar hasta 2 detectores en el equipo y con carga independiente.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.14, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.15. Sistema de protección de carga de la batería.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.15, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.16. Tiempo de carga total de la batería del detector menor a 3 horas.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.16, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.17. Trabajo continuo sin necesidad de carga de al menos 4 horas o 850 exposiciones.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.17, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.18. Nivel de protección contra agua IP54.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.18, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.19. Capacidad de compartir el uso del detector entre los equipos fijos y rodables.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.19, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.20. Capacidad de funcionamiento en temperaturas de 10° a 38°C, humedad relativa de 20% a 75% y presión atmosférica de 62k kPa a 106 kPa.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.20, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.21. Detector con agarradera.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.21, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5.22. Capacidad de crecimiento a 2 Flat Panel de diferente tamaño.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5.22, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6. Rodamiento con sistema de frenado:	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.1. Dimensiones de 110cm de largo, 55	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.1,



Adquisiciones

cm de ancho y 178 cm de alto +/- 3 cms.				RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.2. Capacidad mínima de giro de 90 cm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.2, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.3. Movimiento motorizado mediante control remoto de 4 vías y micro movimientos de 1cm.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.3, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.4. Alcance del control remoto de al menos 10 mts.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.4, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.5. Seguridad de bloqueo del casillero del detector con la llave del equipo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.5, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.6. Frenado de doble tipo; automático y manual.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.6, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.7. Control de ascenso y descenso de pendientes de 12°.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.7, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.8. Velocidad de conducción de 5 km/h.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.8, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.9. Sistema de aviso de errores mediante luz led y en la pantalla.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.9, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.10. Sistema de autorización de usuario. El administrador puede dar acceso mediante un código.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.10, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.11. Peso máximo de 375 kg. +/- 10 kg.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.11, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.12. Con baterías para movimiento (motorizado) y exposición (radiografía) de capacidad 700 exposiciones y 70 km en movimiento.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.12, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.13. Batería sin plomo ni litio.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en punto 6.13, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.14. Duración máxima de la batería de 500 ciclos o 3 años.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en punto 6.14, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.15. Cajón porta detector.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apunto 6.15, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.16. Opción a doble cajón porta detector, ambos con carga.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.16, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.17. Unidad de grabación CD R y DVD y RW y USB.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.17, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

6.18. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM de imágenes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.18, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.19. DICOM Verification.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.19, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.20. DICOM Send.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.20, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.21. DICOM Storage.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.21, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.22. DICOM Storage Commitment.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.22, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.23. DICOM Query/Retrieve.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.23, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.24. DICOM Print Management.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.24, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.25. DICOM Worklist.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.25, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.26. DICOM MPPS (Modality Perform Procedure Step).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.26, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.27. Controles e indicadores de parámetros de exposición con despliegue en pantalla indicando dosis e índice de exposición y (DAP).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.27, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.28. Capacidad de mostrar al menos 1000 partes del cuerpo (ARP).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.28, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.29. Con capacidad de crecimiento a Bucky de pared.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.29, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6.30. Interface de red Ethernet 100/1000 base.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6.30, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7. Pantalla plana interconstruida LCD de 19".				
7.1. Resolución máxima de 1280 x 1024.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.1, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7.2. Capacidad de acceso remoto para diagnóstico de errores.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.2, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7.3. Software del fabricante del equipo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.3, RENGLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7.4. Capacidad de almacenamiento de 128	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.4,



Adquisiciones

GB.				RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7.5. Capacidad de crecimiento a 1 TB de memoria.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.5, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7.6. Opción a crecimiento de imagen panorámica con un solo software.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7.6, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2. ACCESORIOS			NO APLICA	NO APLICA
3. INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN: Puesta en marcha y capacitación para el uso adecuado del equipo al personal designado por la UNIDAD RESPONSABLE.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado 3, INSTALACIÓN, Y CAPACITACIÓN, RENLÓN 3 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
RENLÓN 4. ULTRASONIDO, CANTIDAD: 2 EQUIPOS				
1. Descripción: Equipo de ultrasonido				
1.1. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.1, RENLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.2. Mínimo de 248,000 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.2, RENLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.3. Rango dinámico del sistema de 260 dB o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.3, RENLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.4. Modos:				
1.4.1. Bidimensional y modo M, con 820 cuadros por segundo o mayor en modo B.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.4.1, RENLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.4.2. Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.4.2, RENLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.4.3. Doppler pulsado con velocidad PRF de 18 kHz o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.4.3, RENLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.4.4. Doppler continuo con velocidad PRF de 100 kHz o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.4.4, RENLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.4.5. Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o doppler de poder.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.4.5, RENLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.5. Imágenes panorámicas de campo visual extendido.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.5, RENLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.6. Imágenes armónicas en modo B con	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.6,



Adquisiciones

hasta cinco niveles de frecuencia.				REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.7. Imágenes en 3D en tiempo real o 4D de 80 Volúmenes por segundo o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.7, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.8. Modo triplex y dúplex.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.8, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.9. Elección de zona focal.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.9, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.10. Programa de reducción de speckle disponible en los modos B, 3D y 4D como mínimo	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.10, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.11. Optimización automática de la imagen al oprimir un botón, aplicable en los modos B, Color, Poder, PW y Contraste	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.11, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.12. Optimización automática Doppler espectral al oprimir un botón, que sea capaz de ajustar por lo menos los parámetros Escala y PRF	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.12, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.13. Zoom en tiempo real de 4X o mayor, y función de Zoom de pantalla completa	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.13, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.14. Tamaño de muestra ROI modificable, y con función que permite ajustar automáticamente el ángulo y posición	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.14, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.15. Memoria de imagen cuadro por cuadro en modo B como mínimo de 32,500 cuadros o 160 segundos, o mayor, para la revisión de las imágenes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.15, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.16. Monitor plano LED a color de 21.5" o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.16, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.16.1. Resolución de 1920x1080 o mayor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.16.1, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.17. Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 13 pulgadas o mayor integrado al tablero de control con interface en español.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.17, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.18. Salida de vídeo digital HDMI	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.18, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.19. Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales y músculo	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.19, REGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

esquelético y partes pequeñas.				
1.20. Inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.20, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.21. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad PI, resistividad RI y Flujo Volumen, como mínimo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.21, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.22. Capacidad de crecimiento para programa de ecorrealzadores o medios de contraste.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.22, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.23. Medición automática de cadera neonatal	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.23, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.24. Capacidad de escalamiento de hardware y software.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.24, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.25. Almacenamiento interno con capacidad de 1TB en disco duro	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.25, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.26. Interface de red Ethernet 10M/100M/1000M	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.26, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.27. Estándar de comunicación DICOM 3.0:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.27, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.27.1. DICOM Verify	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.27.1, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.27.2. DICOM Structured report	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.27.2, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.27.3. DICOM Storage Commitment	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.27.3, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.27.4. DICOM Storage	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.27.4, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.27.5. DICOM Print	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.27.5, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.27.6. DICOM Media Storage	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.27.6, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.27.7. DICOM Worklist	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto



Adquisiciones

				1.27.7, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.27.8. DICOM Query/retrieve	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.27.8, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.27.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.27.9, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.28. Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.28, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.28.1. Software para sistema de imagen remota	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.28.1, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.29. Imagen extendida que incrementa el campo de visión FOV	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.29, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.30. Imagen compuesta o composición espacial con al menos tres niveles	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.30, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.31. Elastografía de compresión o strain, disponible en los transductores lineal y endovaginal	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.31, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.32. Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.32, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
1.33. Software para realizar medición automática del grosor medio de la íntima	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1.33, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2. ACCESORIOS Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha. Transductor lineal con el rango de 3 MHz o menor a 13 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas, para elastografía cualitativa. Transductor convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 6 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas. Transductor intracavitario con el rango de 3	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado 2. ACCESORIOS, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

MHz o menor a 12 MHz o mayor, con campo de visión de 201° o mayor, con frecuencias armónicas.				
3. INSTALACIÓN: Instalación del equipo para su operatividad y capacitación para el uso adecuado del equipo al personal designado por el UNIDAD RESPONSABLE.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado 3, INSTALACIÓN, Y CAPACITACIÓN, RENGLÓN 4 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
RENGLÓN 5. PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS, CANTIDAD 1				
1. Capacidad de acceso al sistema dentro y fuera de la institución.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 1, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2. El sistema deberá estar basado en arquitectura Web.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 2, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
3. Interfaz de usuario en idioma español.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 3, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
4. Soporte estándar DICOM.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 4, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
5. Soporte de múltiples sitios y múltiples modalidades.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 5, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
6. Capacidad de integración con active directory LDAP.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 6, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7. Distribución de imágenes DICOM dentro y fuera de la institución.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 7, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
8. Capacidad de acceso al sistema PACS dentro y fuera de la institución.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 8, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
9. Misma plataforma e interfaz gráfica para los usuarios en cualquier sitio con el fin de contar con una interfaz de usuario común.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 9, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
10. Permita la sincronización de datos, metadatos y estado de los estudios de ubicaciones múltiples, independientemente de la ubicación u origen de los datos.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 10, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
11. Soporte una sola lista de trabajo global para la lectura de estudios generados en diferentes ubicaciones.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 11, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
12. Permita el inicio de sesión único dentro de la lista de trabajo global.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 12, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
13. Soporte la concordia del mismo paciente en diferentes instalaciones, con diferentes identificaciones.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 13, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
14. Permita el acceso en cualquier	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 14,



► Adquisiciones

momento y en cualquier unidad de la red hospitalaria a toda la información relevante del paciente y a las herramientas clínicas para el radiólogo.				REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
15. Permita bloquear un estudio en la lista de trabajo global si éste está siendo visualizado e interpretado de forma local por un médico radiólogo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 15, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
16. Capacidad de brindar acceso a cualquier estudio o paciente desde cualquier hospital de la red.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 16, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
17. úsqueda de estudios por nombre del paciente, tipo de estudio, estado del estudio y el ID del paciente.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 17, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
18. Que permita identificar cada unidad médica de la red de hospitales mediante un identificador único.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 18, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
19. Deberá estar integrado de forma nativa al sistema de información radiológica RIS.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 19, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
20. Lista de estudios pendientes asignados a médicos.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 20, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
21. Enrolamiento inteligente desde la ubicación original del estudio hasta el cliente.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 21, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
22. Expediente radiológico del paciente en miniatura.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 22, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
23. Capacidad de revisión de todos los estudios radiológicos realizados al paciente.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 23, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
24. Deberá soportar compresión con calidad de imagen: Sin pérdida, con pérdida, DICOM JPEG 2000, DICOM JPEG.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 24, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
25. Soporte de archivos NO DICOM, es decir soporta archivos DICOM y NO DICOM.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 25, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
26. Protocolos de despliegue predefinidos o creados por el usuario.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 26, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
27. Deberá ser capaz de implementar los siguientes perfiles de integración IHE, SWF, ARI, PIR, CPI, PDI, PIX, KIN, XDR, XDS.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 27, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
28. Distribución de estudios a través de visualizador Web: Acceso por vía Web, uso de tecnología HTML5 con protocolo HTTP ó HTTPS. Los usuarios autorizados podrán tener	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 28, REGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.





Adquisiciones

acceso a las imágenes del paciente en cualquier punto dentro y fuera del instituto, deberá permitir la activación a través de enlace URL en el HIS ó ECE (en caso de existir)				
29. Distribución de estudios en medios portátiles, que permita el manejo y despliegue de imágenes mediante estándar DICOM, permita exportar uno o varios estudios al mismo tiempo en un CD, permita integrar en el disco la imagen y el informe radiológico, debe integrar un visor de estudios DICOM portátil y auto ejecutable en cada CD.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 29, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
30. Almacenamiento de imágenes: Debe realizar adquisición de los estudios de acuerdo con la lista de trabajo en las modalidades, debe almacenar y recuperar estudios DICOM, debe permitir importar estudios DICOM desde medios portátiles, soporte diferentes niveles de almacenamiento.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 30, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
31. Herramientas para el médico radiólogo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 31, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
32. Todas y cada una deberán ser propias del PACS, regulación de ventana y nivel, zoom, paneo, añadir texto, agregar flechas indicativas, valor de pixel, escalar, rotar, MPR (reconstrucción multiplanar) MIP (Proyección de máxima intensidad), Ángulos, mediciones ortopédicas (ángulo de Cobb, etiquetado de columna), mediciones a mano libre, medición elíptica, medición rectangular, vídeo con regulación de cuadros por segundo, función de lupa, función de calibración para mediciones de ángulos y distancias, función de dividir la pantalla para la visualización de una serie, visualización integrada de reportes diagnósticos e imágenes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 32, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
33. Herramienta para elaborar el informe radiológico, capacidad de elaborar el informe desde cualquier estación de trabajo, selección automática de la plantilla, en base al contenido del estudio, compatibilidad con plantillas personalizadas y macros de texto automático, que incluya metadatos de imágenes DICOM ó PACS, que	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 33, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

permite incluir datos y mediciones generados por PACS, que permita incluir las imágenes clave, que permita incluir información de marcadores, que permita incluir informes de análisis, sea capaz de seleccionar texto y ligarlo a un marcador dentro de la imagen, soportar al menos dos niveles de seguridad en la firma para informe final, estos niveles deberán estar asociados a la base de médicos y sus permisos, capacidad de bloquear el informe una vez que tenga la firma final, texto adicional al informe con firma final deberá ser agregado al final del informe como apéndice o addendum.				
34. Comparación volumétrica, comparación de datos volumétricos ya sea en los modos MPR o de representación de volumen, fusión de imágenes, registro volumétrico completo que permite una correspondencia espacial de calidad, diseños exclusivos para comparaciones entre estudios actuales y anteriores, que admitan la sincronización automática de ROI y el acercamiento para una correlación de resultados más sencilla, opciones de pantalla para configurar valores predeterminados de diseño del usuario, incluyan registro y correspondencia automáticos de volumen entre dos o más tomografías computadas o resonancias magnéticas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 34, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
35. análisis vascular, capacidad para delinear un recorrido a través de una MIP o una imagen con volumen, posibilidad de crear un plano de mPR 3D del recorrido, visualización de imágenes transversales a lo largo del recorrido, rotación de la imagen MIP para recibir diferentes vistas de la sección transversal, definición de oclusión, medición de aneurisma para panificación de stents, medición de estenosis, que las mediciones de estenosis y aneurismas se copien automáticamente con formato para el informe radiológico.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 35, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



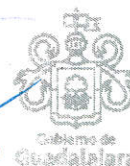
Adquisiciones

36. Herramienta de mastografía, alerta de imagen no leída, apilamiento de imágenes, zoom inteligente, filtros de imagen especiales y personalizados para mastografía, lupa, lupas simultáneas, inversión de contraste, ajuste de brillo y contraste, anotaciones en espejo evitando cubrir el área del tejido, alineación automática de la pared torácica de la imagen a la orilla del visualizador, alineación de dos imágenes, exploración de la imagen por segmentos en resolución completa, mapa de la mastografía para mostrar que parte del tejido se está visualizando, líneas de referencia cruzada para correlacionar áreas en vistas opuestas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 36, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
37. Reportes estadísticos de control en tiempo real.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 37, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
38. Acceso desde cualquier dispositivo con explorador web.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 38, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
39. Admita los siguientes exploradores web, internet explorer, google chrome, mozilla firefox, apple safari.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 39, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
40. Compatible con iPad o tableta Android.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 40, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
41. Presente los resultados a los usuarios en el navegador web a través de paneles e informes fáciles de utilizar.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 41, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
42. Deberá proporcionar al usuario una pantalla gráfica intuitiva con informes, gráficos, tablas e indicadores en tiempo real.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 42, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
43. Permitirá la selección de valores rápidos y filtrando datos, puede cambiar el orden o la dirección de clasificación de columnas y profundizar en gráficos o tablas para acceder a información y contenidos relacionados con el panel.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 43, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
44. Deberá permitir la exportación de información como tablas, pivotes, gráficos e indicadores a powerpoint, word y Excel.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 44, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
45. Deberá administrar los siguientes indicadores en tiempo real.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 45, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



► Adquisiciones

46. Volúmenes de estudios, tiempo de respuesta de informes radiológicos, con detalles desglosados por médico y por tipo de modalidad.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 46, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
47. Los parámetros fundamentales incluyen: Exámenes programados planificados y en espera de informes finales, estado de órdenes y progreso de los trabajos, tiempo de respuesta de informes por usuario, modalidad y filtro de hora, número de órdenes, exámenes e informes, distribución del volumen de estudios, las reglas de control de acceso restringen el acceso solo a usuarios autorizados.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 47, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
48. Sistema de información radiológica que permita gestionar el flujo de estado de los trabajos en radiología, la funcionalidad de registro de pacientes, generación y transcripción de lista de trabajo y generación de informes médicos.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 48, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
49. El sistema deberá ser basado en Web.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 49, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
50. Aplicación basada en roles.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 50, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
51. Interfaz gráfica en español.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 51, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
52. Los usuarios tendrán permisos a las áreas de la aplicación de acuerdo con su función.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 52, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
53. Capacidad de crear solicitudes electrónicas o recibirlas del HIS (Si existe).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 53, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
54. Funciones de asentamiento, calendario, que permita la programación de un estudio y múltiples estudios, estudios múltiples de la misma modalidad o de diferente tipo, programación de series, generación de cita extra, capacidad de asociar salas a diferentes tipos de estudio, mostrar la sala y disponibilidad de la sala para cada tipo de estudio, cancelar estudios, cerrar salas por la no disponibilidad de recursos, búsquedas por fecha y hora, búsqueda del día siguiente, siguiente semana, siguiente mes o vista mensual, el técnico	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 54, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.





Adquisiciones

	radiólogo podrá seleccionar la sala en la que se realizará el estudio, avisar o restringir la programación de un estudio en base a ciertos criterios, las reglas de aviso o restricción deben ser configurables.				
55.	Funciones de recepción, registro de arribo del paciente, impresión de etiquetas, registrar estudios a pacientes sin cita previa, cuestionarios adicionales para pacientes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 55, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
56.	Funciones del técnico radiólogo, captura de notas del técnico radiólogo para el médico radiólogo, información de contraste, captura de consumible utilizado para la elaboración del procedimiento, acceso a cuestionarios del paciente, acceso a la información histórica del paciente, protocolos de estudio, soporte DICOM MPPS MODALITY PERFORMED PROCEDURE STEP, capacidad de que el técnico radiólogo pueda agregar procedimientos al estudio actual o agregar estudio nuevo al mismo paciente.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 56, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
57.	Reportes estadísticos, que incluya herramienta de creación de reportes en idioma español.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 57, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
58.	Funciones adicionales, permitir al usuario crear líneas, sombras y símbolos en una imagen específica de acuerdo al estudio, altamente personalizable para los datos, deberá estar integrado de forma nativa al sistema de almacenamiento y comunicación de imágenes PACS.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 58, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
59.	Listas de trabajo, cada rol debe tener asociada su lista de trabajo, lista de trabajo dinámica, creación de vistas, iconos de indicadores que alerten al usuario que existen datos en la lista de trabajo que requieren atención.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 59, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
60.	Banderas, asociadas al paciente, orden ó estudio, pueden ser colocadas manualmente o estar ligadas a datos que dinámicamente las hagan aparecer.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 60, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
61.	Incluir en la propuesta.				
61.1.	Hasta 210,000 estudios y archivos disponibles en la nube durante un periodo de 5 años	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 61.1, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

(considerando 3 años de pacientes de imagen).				
61.2. Seis estaciones de diagnóstico.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 61.2, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
61.2.1. Procesador Core i5 o superior; 16 GB de RAM, 512 GB en disco duro; monitor de 20" o mayor para uso administrativo y doble monitor de grado médico diagnóstico de 2MP cada uno.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 61.2.1, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
61.3. Una estación de diagnóstico.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 61.3, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
61.3.1. Procesador Core i5 o superior; 16 GB de RAM, 512 GB en disco duro; monitor de 20" o mayor para uso administrativo y doble monitor de grado médico diagnóstico de 5MP cada uno.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 61.3.1, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
61.4. Seis sistemas de reenvío automático de estudios a la nube.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el punto 61.4, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
INSTALACIÓN: Instalación del equipo para su operatividad y capacitación para el uso adecuado del equipo al personal designado por la UNIDAD RESPONSABLE.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado de INSTALACIÓN, Y CAPACITACIÓN, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Licencia por tres años, incluye actualizaciones durante el periodo de validez de la licencia.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el apartado de LICENCIA POR TRES AÑOS, RENGLÓN 5 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
7. GARANTÍA: La garantía requerida para los bienes es de mínimo 03 (tres) años contados a partir de la entrega en almacén o el inicio de su operatividad, a entera satisfacción del responsable autorizado del punto de entrega, según corresponda por tipo de bien, adicional a la garantía de 1 (un) año que deben de tener los equipos con el fabricante. Si en el periodo de garantía se comprueba la existencia de defectos o vicios ocultos en los bienes recibidos, la UNIDAD RESPONSABLE , deberá notificar al PARTICIPANTE que resulte adjudicado, dentro de las 48 (cuarenta y ocho horas) posteriores a su detección, solicitando el cambio total del bien, mismo que deberá ejecutarse por el PROVEEDOR , dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales , contados a partir del momento de su	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 7. GARANTÍA del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

notificación; así mismo, cuando se detecten fallas en el equipo que impidan su correcta operación, se deberá realizar la sustitución del bien, en el plazo antes señalado. El equipo de reemplazo, en ambos casos, deberá ser nuevo y contar con las mismas características técnicas integradas en el presente Anexo. Una vez sustituido, y recibido a entera satisfacción por parte del personal autorizado por la UNIDAD RESPONSABLE, el bien, reiniciará el período requerido de garantía establecido en el presente anexo. El PARTICIPANTE que resulte adjudicado con la presentación de su documentación, acepta responder en cualquier caso de los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes objeto del presente Anexo, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente Anexo para la adquisición de bienes. El PARTICIPANTE deberá presentar el FORMATO 5 CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, en donde deberá señalar que la garantía incluye partes o refacciones que cubre, mano de obra, sistemas que garantizan y periodos de respuesta. Además, el PARTICIPANTE se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la unidad médica usuaria, al Municipio de Guadalajara y/o terceros.								
8. NORMAS APLICABLES: EL PARTICIPANTE deberá garantizar que los bienes que oferte, cuando aplique, cumplan con las siguientes disposiciones normativas, mismas que son enunciativas más no limitativas, según correspondan: <table><tr><th colspan="2">Ley General de Salud, en los artículos aplicables.</th></tr><tr><td>NOM-137-SSA1-</td><td>Etiquetado de Dispositivos Médicos.</td></tr></table>	Ley General de Salud, en los artículos aplicables.		NOM-137-SSA1-	Etiquetado de Dispositivos Médicos.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 8. NORMAS APLICABLES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	
Ley General de Salud, en los artículos aplicables.								
NOM-137-SSA1-	Etiquetado de Dispositivos Médicos.							



Adquisiciones

2008					
NOM-229-SSA1-2002	Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.				
NOM-241-SSA1-2021	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.				
NOM-001-SCFI-2018	Aparatos electrónicos- Requisitos de seguridad y métodos de prueba.				
NOM-024-SCFI-2013	Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.				
NOM-050-SCFI-2004	Información comercial-etiquetado general de productos.				
NORM A OFICIAL MEXICANA NOM-032-NUCL-2009	Especificaciones técnicas para la operación de unidades para teleterapia que utilizan material radiactivo.				
NORM A Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017,	Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.				





NORMA Oficial Mexicana NOM-002-NUCL-2015 Pruebas de fuga y hermeticidad para fuentes selladas Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM).				
9. INFORMACIÓN TÉCNICA: El PARTICIPANTE deberá entregar como parte de su documentación técnica lo siguiente, preferentemente en el orden que se señala a continuación según aplique. El PARTICIPANTE deberá presentar en su información técnica la relación detallada de los renglones que integran la partida única, donde indique el número del renglón, tipo de bien, descripción, cantidad solicitada, marca y modelo, fabricante y registro sanitario, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, además de puntualizar las características propias de cada bien ofertado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del bien establezca alguna opción o parámetro dentro de un rango solicitado por el ÁREA REQUERENTE, guardando la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimos señalados en las fichas técnicas adjuntas al presente Anexo, pudiendo ofertar características que superen y/o comprendan las mínimas solicitadas. El PARTICIPANTE deberá llenar los rubros solicitados en el documento denominado FORMATO 7 FICHA DEL PARTICIPANTE, referenciando e indicando las páginas donde se encuentren las características solicitadas en el CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO. Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requieran de algún accesorio nombrados en las fichas técnicas anexas a este documento, EL PARTICIPANTE deberá realizar la descripción en su propuesta (FORMATO 7 FICHA DEL PARTICIPANTE) referenciando claramente el accesorio, incluyendo marca(s).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 9. INFORMACIÓN TÉCNICA del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s), en el CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO correspondiente al accesorio de que se trate. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados preferentemente en idioma español, se requiere que el PARTICIPANTE presente CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO emitido(s) por el fabricante, claramente referenciado(s) punto por punto en COLOR ROJO, mismos que deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el PARTICIPANTE en el FORMATO 7 FICHA DEL PARTICIPANTE, tal documentación deberá estar completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. La traducción y su exactitud será responsabilidad del PARTICIPANTE. Se solicita que preferentemente todas las hojas presentadas, para sustentar la documentación antes requerida, se encuentren foliadas y rubricadas por el representante legal de la empresa. El PARTICIPANTE deberá presentar el FORMATO 7 FICHA DEL PARTICIPANTE de los bienes, accesorios que oferte, llenando solamente las fichas de la(s) partida(s) que oferta, así mismo debe presentar exactamente las fichas que oferta. La falta de traducción de alguno de los documentos presentados en su propuesta técnica será motivo suficiente para desechar su propuesta.				
10. REGISTRO SANITARIO VIGENTE: El PARTICIPANTE deberá presentar en su información técnica por renglón ofertado, en caso de que aplique, como parte de su propuesta técnica, la documentación relativa al Registro Sanitario en los términos siguientes:	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 10. REGISTRO SANITARIO VIGENTE del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.





Adquisiciones

En su caso, los Titulares de los Registros Sanitarios, representantes legales en México, distribuidores o importadores autorizados por el fabricante, integrarán lo siguiente:

- I. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del **REGISTRO SANITARIO** (anverso y reverso) vigente, o su **MODIFICACIÓN** conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado el concepto a licitar.
- II. En su caso, **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN** del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos ciento cincuenta días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro correspondiente, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto, Así como acuse de recibido del trámite sometido ante Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).
- III. Cuando el registro sanitario del bien se haya sometido a primera prórroga o segunda prórroga, el **PARTICIPANTE** deberá entregar carta preferentemente en hoja membretada firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, importador autorizado en México y/o distribuidor autorizado por el fabricante, en donde manifieste que el trámite del cual presenta copia fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibido corresponde al producto sometido a dicho trámite.
- IV. El **PARTICIPANTE** acepta y se da por enterado que **EI ÁREA REQUERENTE** a través de la **UNIDAD RESPONSABLE**, podrá validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la **COFEPRIS**.





► Adquisiciones

V. En caso de que el PARTICIPANTE advierta que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. (aplica para aquellos bienes que no se encuentren dentro del listado del ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE, POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO).				
VI. Para el caso de los bienes que no requieren del Registro Sanitario, deberán contar con la constancia completa, legible y sin alteraciones, que indique que no requieren Registro Sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, o por la COFEPRIS, o bien presentar el "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2011 y el segundo el 22 de diciembre del 2014, en el cual deberá subrayar, marcar o indicar que la partida que oferta está amparada bajo la disposición. Deberá venir rubricado preferentemente por el representante				





legal. En caso de aplicar y no ser titulares del Registro Sanitario, deberá presentar una carta de respaldo del fabricante o distribuidor principal o Distribuidor Autorizado en México.				
11. CERTIFICADOS DE CALIDAD A NOMBRE DEL FABRICANTE O TITULAR DE REGISTRO SANITARIO El PARTICIPANTE deberá presentar en su información técnica por partida ofertada los siguientes certificados, según sea el caso: 1. Certificados para insumos de fabricación nacional: ● Copia simple del certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por COFEPRIS, mismo que deberá ser cotejable en el sitio oficial de la mencionada Comisión, o en su caso, prórroga del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación. ● Copia simple del certificado ISO-13485 vigente, en idioma de origen y su traducción simple al español, mismo que deberá ser cotejable en el sitio oficial de la mencionada Organización. La falta de traducción afecta la solvencia de la propuesta técnica. ● Aviso de Funcionamiento del PARTICIPANTE. 2. Certificados para insumos de fabricación extranjera: ● Copia simple del certificado de libre venta en el país de origen de la marca donde haga constar las buenas prácticas de manufactura en idioma de origen y su traducción al español: FDA (Food and Drug Administration) ó HEALTH CANADA ó CE (Comisión Europea) ó JIS (Japanese Industrial Standards), mismos que deberán ser cotejables en el sitio oficial de las mencionadas Organizaciones. La falta de traducción afecta la solvencia de la propuesta técnica. ● Copia simple del certificado ISO 13485 vigente a nombre del fabricante o titular del registro sanitario, en idioma de origen	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 11. CERTIFICADO DE CALIDAD A NOMBRE DEL FABRICANTE O TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

y su traducción al español, mismo que deberá ser cotejable en el sitio oficial de la mencionada Organización. La falta de traducción afecta la solvencia de la propuesta técnica. ● Aviso de Funcionamiento del PARTICIPANTE. El alcance de la certificación debe incluir el proceso de fabricación, manufactura o producción del bien ofertado y debe estar incluido en la documentación en caso de que se encuentre en algún anexo. Debe existir en los documentos presentados por el licitante la correlación del fabricante con la marca de los bienes ofertados.				
12. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRINCIPAL Carta original de apoyo solidario del fabricante o carta de apoyo de distribuidor principal o distribuidor autorizado y copia de la carta de distribución del fabricante al distribuidor principal o autorizado, señalando la licitación y el número de los renglones en los que da apoyo, con vigencia de la fecha de la Junta de Aclaraciones y hasta la fecha de la Apertura de Proposiciones. Se deberá incluir en la carta los datos de contacto del representante legal para posible verificación. El ÁREA REQUERENTE a través de la UNIDAD RESPONSABLE, podrá en cualquier momento verificar la autenticidad del documento presentado con el fabricante o distribuidor principal, el no reconocimiento del documento por parte del fabricante o distribuidor será motivo suficiente para desechar la propuesta presentada.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 12. CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR PRINCIPAL del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
13. AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y DE RESPONSABLE SANITARIO El PARTICIPANTE deberá presentar como parte de su documentación, copia legible del Aviso de Funcionamiento y del Responsable Sanitario emitido por la COFEPRIS; documento que deberá ser cotejable, en cuanto a su contenido, en el sitio oficial de la mencionada Entidad.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 13. AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y RESPONSABLE SANITARIO del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

14. CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN EL PARTICIPANTE deberá presentar en su información técnica por partida ofertada, <u>carta de garantía contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios</u> , por el periodo de garantía.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 14. CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS DE FABRICACIÓN del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
15. CARTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO El PARTICIPANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, por la totalidad de los renglones que integran la partida única, escrito en el cual se compromete a realizar los Mantenimientos Preventivos a los bienes, durante el periodo de garantía sin costo adicional alguno para el MUNICIPIO. El PROVEEDOR deberá brindar el Mantenimiento Preventivo de cada uno de los renglones que integran la partida única (al menos dos fechas por cada año durante la vigencia de la garantía), por lo cual se deberá comunicar con la UNIDAD RESPONSABLE (debiendo dar copia al ÁREA REQUIRENTE de dicho comunicado), y hacer la cita para asistir cuando ésta se lo indique. El plazo para brindar el Mantenimiento Preventivo será de acuerdo con las especificaciones del fabricante y al plazo establecido por el UNIDAD RESPONSABLE, el PARTICIPANTE debe incluir los kits de mantenimiento sin costo para el MUNICIPIO.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 15. CARTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
16. CARTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO El PARTICIPANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, por cada renglón que oferte de la partida única, escrito en el cual se compromete a brindar incondicionalmente los servicios de reparación en garantía (Mantenimiento Correctivo) y refacciones	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 16. CARTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



incluidas, durante el periodo de garantía del bien, sin que genere costo alguno para el MUNICIPIO. FORMATO 1 CARTA GARANTÍA REFERENTE A REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS. Los mantenimientos correctivos se aplican por defectos de fabricación, cuando estos no impliquen consecuencias severas en la operación del equipo, caso en el cual, se procederá conforme a lo establecido en el numeral "7. GARANTÍA", del presente Anexo.			
17. CARTA DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN El PARTICIPANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado en el EQUIPO ULTRASONIDO, RAYOS X MÓVIL y PACS, a realizar la capacitación del personal de la unidad médica para el manejo del equipo en el horario y para el personal que designe la unidad médica o la UNIDAD RESPONSABLE, sin que genere costo alguno para el MUNICIPIO (FORMATO 6 CAPACITACIÓN). El PARTICIPANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado en el EQUIPO FIJO DE RAYOS X y TOMÓGRAFO, a realizar la instalación, dar inicio a la operatividad del mismo y brindar la capacitación al personal de la UNIDAD RESPONSABLE para el manejo del equipo en el horario y para el personal que designe la UNIDAD RESPONSABLE, sin que genere costo alguno para el MUNICIPIO (FORMATO 6 BIS INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN). GUÍA MECÁNICA TIPO Para el caso de la instalación del EQUIPO FIJO DE RAYOS X y TOMÓGRAFO, el PARTICIPANTE deberá presentar los requisitos que la guía mecánica requiere para su instalación. En la "Guía Mecánica" se deben mencionar	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 17. CARTA DE INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA CAPACITACIÓN del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



► Adquisiciones

todas las características necesarias para su instalación, así como las medidas del bien. El PARTICIPANTE deberá presentar documentación adicional de los equipos que permitan el correcto funcionamiento del equipo solicitado, así como las "Guías Mecánicas" de estos equipos y el espacio recomendado por el fabricante para alojarlos, las que serán evaluadas técnicamente tanto en tamaño como en viabilidad de instalación en espacios disponibles en la(s) unidad(es) médica(s). La documentación presentada debe coincidir al 100% con la entregada, en caso de resultar adjudicado.				
18. CARTA DE LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE El PARTICIPANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar las licencias liberadas del software. Referencia: FORMATO 2 MANIFIESTO EL COMPROMISO DE ENTREGAR LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE APLICATIVOS DE CONFIGURACIÓN. Al momento de la <u>entrega de los bienes en cada unidad(es) médica(s), deberán incluir las licencias liberadas del software</u> aplicativo para la configuración de la unidad médica, sin costo adicional para la unidad médica o ÁREA REQUIRENTE y/o UNIDAD RESPONSABLE.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 18. CARTA DE LICENCIAS LIBERADAS DEL SOFTWARE del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
19. MANUALES Y CATÁLOGOS REFERENCIADOS El PARTICIPANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica, catálogo, manual y/o folleto de los bienes y/o equipos ofertados en forma impresa, misma que deberá contener como mínimo, las especificaciones técnicas, marca y modelo del producto ofertado y nombre del fabricante. <u>Los manuales, catálogos, folletos deben ser emitidos por el fabricante, en caso contrario, si el PARTICIPANTE presenta manuales, folletos, catálogos no emitidos por el fabricante su propuesta será desechada para la partida única.</u>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 19. MANUALES Y CATÁLOGOS REFERENCIADOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

Para todos los renglones de la partida única, se deberá destacar mediante numeración preferentemente en **COLOR ROJO** cada una de las características de los equipos ofertados conforme a las especificaciones de las fichas de los equipos, de tal manera que se correlacionen las especificaciones contenidas con la oferta técnica (propuesta técnica) del **PARTICIPANTE**.

En caso de que el **CATÁLOGO, MANUAL Y/O FOLLETO** indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, deberá indicar expresamente en su proposición técnica que incluye o no dicha especificación, además de adjuntar carta del fabricante o distribuidor autorizado en los mismos términos.

Los documentos que se presenten en un idioma diferente al español deberán entregarse acompañados por traducción simple de las partes que se requieran, lo anterior para llevar a cabo una evaluación completa y precisa de la oferta, la exactitud de la traducción presentada será responsabilidad del **PARTICIPANTE**, por lo que la **UNIDAD RESPONSABLE** podrá verificar dicha traducción, en caso de discrepancias, la propuesta podrá ser desechada.

La falta de traducción será motivo de desechamiento de la propuesta.

Adicionalmente deberá presentar, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la cual se compromete en caso de resultar adjudicado, a entregar el manual de operación o usuario en el idioma de origen y traducción simple al español, el listado de los problemas más frecuentes y su posible solución, y guía rápida de operación para el usuario en la(s) Unidad(es) Médica(s) correspondiente(s). Referencia: **FORMATO 3 CARTA COMPROMISO REFERENTE A LA ENTREGA DE MANUAL DE OPERACIÓN O USUARIO**

20. CARTA DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES

El **PARTICIPANTE** deberá presentar como

X

Cumple

Cumple con lo solicitado en el numeral 20. CARTA DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, relativa a que, en el caso de resultar adjudicado, <u>la transportación, las maniobras de carga, descarga, estiba, empleado y entarimado de los bienes</u> será por cuenta y riesgo del PARTICIPANTE. El PARTICIPANTE deberá llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los bienes en los puntos de entrega señalados por la UNIDAD RESPONSABLE. De resultar adjudicado, el PARTICIPANTE acepta que con la suscripción del contrato será el único responsable de cualquier daño o afectación que pudiera causar a la unidad médica, UNIDAD RESPONSABLE y/o ÁREA REQUERENTE y/o a terceros.				
21. CARTA DE VIGENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES El PARTICIPANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la cual se compromete a <u>mantener existencia de refacciones, accesorios y/o consumibles, durante 5 años como mínimo</u> para los bienes entregados, para garantizar que el PARTICIPANTE no oferte un equipo susceptible a ser discontinuado tecnológica u operativamente.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 21. CARTA DE VIGENCIA DE REFACCIONES, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
22. PROCESO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA En este procedimiento, el equipo entregado deberá instalarse en el lugar que la UNIDAD RESPONSABLE determine.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 22. PROCESO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
23. PROCESO DE CAPACITACIÓN Una vez que el equipo entregado haya sido instalado y esté funcionando de manera adecuada, se procederá a programar, en coordinación con la UNIDAD RESPONSABLE, la capacitación para el uso correcto del bien al personal usuario. Para este propósito se deberá impartir la capacitación en las fechas y hora	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 23. PROCESO DE CAPACITACIÓN del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



acordadas entre la UNIDAD RESPONSABLE y el PROVEEDOR para la capacitación. El PARTICIPANTE deberá presentar en hoja membretada de la empresa un formato de capacitación debidamente llenado y requisitado con las firmas del personal usuario asistente a la capacitación correspondiente en el uso del equipo, así como las recomendaciones de limpieza y cuidados requeridos, dicho formato es válido siempre y cuando contenga la fecha, el sello y firma del personal que la UNIDAD RESPONSABLE designe para tal efecto. Las capacitaciones podrán requerirse por parte de la UNIDAD RESPONSABLE, cuantas veces sean necesarias a lo largo del periodo efectivo de garantía; dando inicio las primeras sesiones dentro del margen de 20 días naturales a partir de la instalación de los equipos.			
24. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES El Municipio de Guadalajara por conducto de la UNIDAD RESPONSABLE, podrá solicitar el canje o devolución del equipo proporcionado por el PROVEEDOR, que presente defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, o bien cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o de calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando se demuestre que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. De igual forma, en el caso de que en el periodo de garantía se comprueba la existencia de defectos o vicios ocultos en los bienes recibidos, la UNIDAD RESPONSABLE, deberá notificar al PARTICIPANTE que resulte adjudicado, dentro de las 48 (cuarenta y ocho horas) posteriores a su detección, solicitando el cambio total del bien, mismo que deberá ejecutarse por el PROVEEDOR, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días, contados a partir del momento de su notificación; así mismo, cuando se detecten fallas en el equipo que impidan su correcta operación, se deberá realizar la sustitución del bien, en el plazo antes señalado. El equipo de reemplazo, en ambos casos, deberá ser nuevo y contar con las mismas características técnicas integradas en el presente Anexo. Una vez sustituido, y recibido a entera	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 24. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

satisfacción por parte del personal autorizado por la UNIDAD RESPONSABLE, el bien, reiniciará el período requerido de garantía establecido en el presente anexo. Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, el PARTICIPANTE deberá: ● Reemplazar los bienes, a entera satisfacción del área requirente, dentro del término previsto en el numeral "7" de este anexo. Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución correrán por cuenta del PROVEEDOR.				
25. PROPUESTA TÉCNICA La propuesta técnica deberá contener de manera clara y precisa las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y se deberá considerar el resultado de la junta de aclaraciones. Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en la documentación técnica del producto existen datos contradictorios entre sí, se desechará el renglón de que se trate. Todas las características enunciadas en su oferta técnica deberán estar plasmadas en la documentación técnica presentada por el PARTICIPANTE. <u>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos en el ANEXO 1. Carta de Requerimientos Técnicos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.</u>	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 25. PROPUESTA TÉCNICA del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
26. CONSIDERACIONES Los PARTICIPANTES no deberán ofertar equipo de empresas (fabricantes) sancionadas o inhabilitadas por alguna dependencia o entidad federal, estatal o municipal. La CONVOCANTE podrá verificar esta condición en los sistemas electrónicos (federal, estatal o municipal). Si el equipo, el PARTICIPANTE o fabricante del equipo aparece en cualquier lista de sancionados o inhabilitados, la propuesta será desechada. Asimismo, se verificará que el	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 26. CONSIDERACIONES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE no se encuentre sancionado o inhabilitado como PROVEEDOR en el Área de Desarrollo de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara. Los PARTICIPANTES deberán ofertar equipos NUEVOS, no remanufacturados o reacondicionados, reconstruido o que se hayan utilizado como demostración. Con no más de tres años de manufactura al momento de la entrega del bien. Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s) y los catálogos, manuales y/o folletos del fabricante que envíen los PARTICIPANTES como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, la propuesta técnica se considerará insolvente y se desechará.				
27. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL PARTICIPANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO El PARTICIPANTE en su propuesta deberá proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la presente contratación, mediante el FORMATO 4 DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES, debiendo incluir los siguientes datos: ● Nombre completo del contacto oficial. ● Cargo. ● Domicilio con sede en la Zona Metropolitana de Guadalajara. En el caso de que el PARTICIPANTE, no cuente con domicilio fiscal dentro de dicha adscripción territorial, deberá señalar uno para todos los efectos de las notificaciones. ● Teléfono (oficina y/o celular). ● Correo electrónico. Cabe señalar, que el contacto designado por el PARTICIPANTE no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de la UNIDAD RESPONSABLE se considerará de carácter oficial.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 27. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DEL PARTICIPANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.	



Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: • Oficio / escrito, entregado al PARTICIPANTE. • Correo electrónico. El PARTICIPANTE se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, dirigido al titular del área requirente, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio. En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, ni ÁREA REQUIRENTE ni la UNIDAD RESPONSABLE serán responsables de las consecuencias que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato del PARTICIPANTE. Se entiende como canal oficial de comunicación para el ÁREA REQUIRENTE y la UNIDAD RESPONSABLE: A. El titular de la Unidad Requirente a través de quien ésta designe para tal efecto. B. El titular de la Unidad Responsable. C. Personal que sea designado para tal efecto por el titular de la Unidad Responsable, a través del documento correspondiente.				
--	--	--	--	--

28. DOCUMENTOS PARA ENTREGAR EN SU PROPOSICIÓN Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El **PARTICIPANTE** deberá adjuntar a su propuesta técnica los documentos solicitados para cada renglón de la partida única

Los documentos deberán presentarse por cada uno de los equipos ofertados, con excepción de que los equipos ofertados sean de la misma marca, para lo cual deberá identificar los renglones de la partida única en los que se participa con dicha marca.

a) Copia simple del registro sanitario vigente (cotejable a través del sitio oficial de la Entidad emisora), o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso a) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
b) Copia simple de certificados de calidad a nombre del fabricante o titular del registro sanitario, o justificación sustentada del licitante en caso de que no aplique.	X	Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso b)



Adquisiciones

				del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
c) Catálogos, manuales y/o folletos para indicar las referencias técnicas solicitadas.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso c) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
d) Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor principal o distribuidor autorizado	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso d) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
e) Aviso de funcionamiento y de responsable sanitario.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso e) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
f) Carta de garantía contra vicios ocultos y defectos de fabricación.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso f) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
g) Carta de mantenimiento preventivo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso g) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
h) Carta de mantenimiento correctivo.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso h) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
i) Carta de instalación, puesta en marcha y capacitación.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso i) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
j) Carta de licencias liberadas del software en los equipos que aplique.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso j) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



Adquisiciones

k) Carta de transportación de los bienes.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso k) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
l) Carta de vigencia de refacciones, accesorios y/o consumibles por 5 años.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso l) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
m) Carta garantía de al menos tres años.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso m) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
n) Documento membretado del PARTICIPANTE, donde proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la contratación.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", Inciso n) del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Copia simple de carta de buenas prácticas de fabricación ISO-13485, a nombre del fabricante, incluyendo el alcance del bien ofertado. Dicho documento deberá ser cotejable a través del sitio oficial de la Entidad emisora.	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
Copia simple del certificado de libre venta en el país de origen de la marca, donde haga constar las buenas prácticas de manufactura en idioma de origen y su traducción al español. FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Ó HEALTH CANADA Ó CE (COMISIÓN EUROPEA) Ó JIS (JAPANESE INDUSTRIAL STANDARDS).	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el numeral 28, apartado "DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA ENTREGAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA", del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, el PARTICIPANTE DICAPMED S.A. DE C.V., para la partida única, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE DICAPMED S.A. DE C.V.**, para la **partida única**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

RESULTADO ECONÓMICO

			DICAPMED S.A. DE C.V.		
PARTIDA ÚNICA (EQUIPO DE IMAGENOLOGÍA)	REGLÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
	1	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA ESTUDIOS AVANZADOS DE 16 CORTES O 20 CORTES	\$7,820,971.20	-7.58%	\$8,462,371.42
	2	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X	\$1,291,546.49	-8.27%	\$1,408,018.72
	3	EQUIPO MÓVIL PARA TOMA DE RAYOS X	\$2,806,588.10	-9.13%	\$3,088,652.21
	4	ULTRASONIDO	\$582,906.76	-9.40%	\$643,380.26
	5	PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS	\$9,477,496.35	-9.37%	\$10,457,659.40

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE DICAPMED S.A. DE C.V.**, para la **partida única**, es las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 fracción I de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **DICAPMED S.A. DE C.V.**, para la **partida única**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"ADQUISICIÓN DE**



Adquisiciones

EQUIPO MÉDICO Y SISTEMA RIS/PACS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES", por un monto de **\$49,246,982.79** (Cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesos 79/100 M.N..) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

	RENG LÓN	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA ÚNICA (EQUIPO DE IMAGEN OLOGÍA)	1	UNIDAD PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA PARA ESTUDIOS AVANZADOS DE 16 CORTES O 20 CORTES	SIEMENS / SOMATOM go.Now	2	EQUIPO	\$7,820,971.20	\$15,641,942.40
	2	EQUIPO FIJO PARA TOMA DE RAYOS X	MINDRAY / DIGIEYE 330	6	EQUIPO	\$1,291,546.49	\$7,749,278.94
	3	EQUIPO MÓVIL PARA TOMA DE RAYOS X	MINDRAY / MOBIEYE 700	3	EQUIPO	\$2,806,588.10	\$8,419,764.30
	4	ULTRASONIDO	MINDRAY / CONSONA N6	2	EQUIPO	\$582,906.76	\$1,165,813.52
	5	PACS SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS	DICOM SERVER / DICOM SERVER	1	POLIZA	\$9,477,496.35	\$9,477,496.35
						SUBTOTAL	\$42,454,295.51
CANTIDAD CON LETRA: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.						I.V.A.	\$6,792,687.28
						TOTAL	\$49,246,982.79

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **DICAPMED S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer ante la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **DICAPMED S.A. DE C.V.**, acrediten su registro, vigencia y actualización ante el Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Apercíbase a la empresa **DICAPMED S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.



Adquisiciones

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **DICAPMED S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-026-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. La empresa **DICAPMED S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Gobierno del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por los servidores públicos Dr. José de Jesús Méndez de Lira Director de Servicios Médicos Municipales, Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macías Subdirector de Atención de Urgencias Médicas de los Servicios Médicos Municipales y el PTR. Pablo González Rivera Coordinador General del Servicio de Rayos X de los Servicios Médicos Municipales, todos ellos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:44 horas**, del día **02 de mayo del 2025**.

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requiriente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya (Asistencia Virtual)	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez (Asistencia Virtual)	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida (Asistencia Virtual)	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano (Asistencia Virtual)	Representante suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----



